



CIRCULAR N° 3

LICITACIÓN N° 5000004090

**INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE “DUCTO
SUBMARINO TERMINAL ARICA”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Favor aclarar el alcance específico y detallado del ítem 4.1 del Cronograma incluido en la sección 8 del documento “ANEXO E – Términos y Referencias para el Servicio”:

- Ítem 4.1: Aprobación de autoridades competentes a la ingeniería del proyecto
- Duración: 60 días
- Explicar qué trámites estarían implicados y qué pasaría si por motivos ajenos al contratista esos plazos se extendieran.

RESPUESTA 1

60 días calendario son los estimados por YPFB TR para que la empresa contratista pueda completar las gestiones de aprobación de la ingeniería por parte de autoridades competentes chilenas, que den su aprobación al diseño y den viabilidad a la etapa constructiva. Si estos trámites se extendieran superando el plazo establecido, por motivos no atribuibles al contratista, el plazo será ampliado o reconocido como fuerza mayor.

CONSULTA 2

Favor confirmar en qué sitio se haría el HAZOP, si va ser presencial o puede ser virtual.

RESPUESTA 2

Virtual.

CONSULTA 3

Favor confirmar que los profesionales presentados en la oferta y para el desarrollo de la ingeniería pueden ser extranjeros.

RESPUESTA 3

Se confirma que pueden ser extranjeros, y deben cumplir lo establecido en el TDR.

CONSULTA 4

Punto 18.1.1. de la DBC. Es factible que la empresa proponente considere otra empresa chilena en calidad de subcontratista que aporte experiencia en algunos aspectos en trabajos de ductos submarinos y de desarrollo de ingeniería. Este subcontratista del proponente, cumplirá con las normas



Transporte S.A.

contractuales, legales y formales vigentes en Chile, documentos que se presentarán antes de la firma del contrato por parte de la firma adjudicada, siendo solo enunciada en la Letter of Support (formato A-4)

RESPUESTA 4

- No es aceptable que la experiencia de la empresa proponente requerida en el DBC sea respaldada por una subcontratista.
- La Letter of Support solo puede ser emitida por una casa matriz a su empresa sucursal para respaldar experiencia.
- Aclarar que la empresa proponente es la que debe cumplir con la experiencia, para que posteriormente la misma empresa firme el contrato (en caso de ser adjudicada).
- Como alternativa está la opción de la conformación de una Asociación Accidental.

CONSULTA 5

Punto 18.1.- b) Certificado de información sobre solvencia con el fisco (solvencia fiscal), se solicita indicar cual es el equivalente chileno, podría ser la carpeta tributaria.

RESPUESTA 5

No corresponde para empresas Chilenas o de otro país que no sea Bolivia.

CONSULTA 6

Se solicita postergar la propuesta en 8 días estableciéndose como fecha de entrega el 6 de diciembre de 2023

RESPUESTA 6

Remitirse a la Enmienda 2.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 22 de noviembre de 2023